

Fecha de descarga: 04/07/2026

Reclamo por valor de la patente de rodados

Modificado 26/01/2026Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Este reclamo se puede hacer solamente para vehículos empadronados en Montevideo. El reclamo no exime del pago del tributo.

Documentación a presentar

[Formulario de reclamo por valor de la patente](#) completo con datos personales y del vehículo.

¿Cómo se hace?

Paso 1

Completá el [formulario de reclamo por valor de la patente](#) y recibirás un correo electrónico con el número de trámite que se ingresó.

Paso 2

Si la respuesta depende directamente de la Intendencia, el servicio analizará el reclamo y te responderá vía correo electrónico.

En el caso que requiera intervención de [SUCIVE](#), se enviará la petición y recibirás por correo el número de incidencia (denominada Mantis). Una vez resuelta la incidencia enviada a SUCIVE,



Fecha de descarga: 04/07/2026

recibirás un correo electrónico con una respuesta definitiva al reclamo.

Patente 2025

Circular Sucive 137/2025

En relación a lo informado en CIRCULAR SUCIVE DAV 137/2025, "Se comunica que ante la proximidad del 1° vencimiento SUCIVE, los vehículos cuyos valores de patente no hayan sido asignados como ocurre siempre a comienzo de cada año, su tributo una vez aplicado con las garantías de proceso necesarias, tendrán todos los beneficios vigentes (10% de dto. por pago en fecha + 10% de dto. por pago de la anualidad), hasta el 2° vencimiento SUCIVE."

Por lo tanto, en los casos que a la fecha no haya sido posible pagar la deuda de patente, por no estar habilitada, se tomará el **20/03/2025 como vencimiento de la 1ª cuota** (fecha de vencimiento de la 2ª cuota)

Circular Sucive 143/2025

Fecha de descarga: 04/07/2026

Aquellas unidades que se mantengan sin patente asignada al 20/3/2025, una vez determinada tendrán plazo para abonar con los beneficios del sistema (10% pago en fecha más 10% por anualidad), hasta el 3° vencimiento SUCIVE en mayo de 2025.

Se sugiere realizar la "Consulta de deuda" en www.sucive.gub.uy periódicamente para verificar que se hayan disponibles las facturas para el pago.

Patente 2026

Valores fijos 2026 para categoría A- Autos:

Modelo/Año: Monto anual el pesos

- Hasta 1975: 0

Fecha de descarga: 04/07/2026

- 1976/1980: \$2.923,37
- 1981/1985: \$4.385,05
- 1986/1991: \$8.770,10

ARTICULO 6 - Criterio de aforo 2024

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión del artículo 4º de la ley 18860 (de Aforos) -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponible sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios - tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente. FUENTE: CI. SESION 53 (24.10.13)

ARTICULO 7 - Valor de mercado

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios –tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

Salvo para los vehículos empadronados 0km en el 2026, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2026, son los vigentes al 30/09/2025. Asimismo, en el caso de los vehículos empadronados 0km en el 2026, se tomará el valor de

Fecha de descarga: 04/07/2026

dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2025, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2025.

FUENTE: CI Sesiones: 52 (14/11/19); 53 (24/10/13); 6ª (14/1/25)

ARTICULO 8 Tipo de cambio – Unidad Reajutable (UR)

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2026, se considera la cotización del dólar en \$ 41,826, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete promedio ocurrido en el ejercicio interanual del 1 de

octubre de 2024 al 30 de setiembre de 2025. La unidad reajutable (UR), a los efectos de los valores de las multas de tránsito, será el legalmente vigente a la fecha de pago

FUENTE: CI Sesión 11 (11/11/21)

Débitos automáticos

Por consultas referidas a cambios de opciones de pago (contado o cuotas) deberás remitirte a tu tarjeta de crédito o a tu banco según corresponda.

El débito automático es un contrato que el cliente firma con esa tarjeta/institución bancaria y permite al banco efectuar pagos a su nombre y luego

Fecha de descarga: 04/07/2026

cobrarlo al cliente.

Con el contrato vigente el banco solicita a Sucive la deuda y luego confirma su pago. La intendencia no envía pedido de cobro, sino que el banco solicita la información para pago y confirma (abona).

Por consultas de adhesión, modificación o cancelación del débito automático deberá comunicarse con la financiera ya que la intendencia no interviene en el proceso.

Asimismo, aconsejamos en los casos que el vehículo cuente con débito, tomar la precaución de verificar si al momento de vencimiento se han realizado los pagos correspondientes a través de la obtención del duplicado de pago en la web www.sucive.gub.uy y en caso de no encontrar el pago realizado puede contactar al banco o bien realizar el pago para evitar multas y recargos."

Se encuentra disponible el **Texto Ordenado del Sucive 2026** para su lectura/descarga.

Fecha de descarga: 04/07/2026

Fecha de descarga: 04/07/2026

Tener en cuenta

- Este reclamo no exime del pago del tributo.
- De no abonar en fecha se generarán los recargos correspondientes.
- En caso de que no figure la patente cargada en el sistema, deberás comunicarte al teléfono 1950 interno 9534.

Los reclamos se contestarán a la brevedad posible, dependiendo de la cantidad de reclamos a procesar por el servicio.

Fecha de descarga: 04/07/2026

Fecha de descarga: 04/07/2026

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 04/07/2026



Fecha de descarga: 04/07/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/reclamo/sobre-valor-de-patente-de-rodados-0>